OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES, ANÁLISIS DE MENCIONES, Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS PAUTAS Y PUBLICACIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE LA REGIÓN REALIZADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.
SECRETARÍA	OFICINA DE COMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA	OFICINA DE COMUNICACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR
Líneas Estratégica	L05. Rionegro Confiable
Componente	C01. Fortalecimiento Institucional
Programa	050108 Gestión efectiva de la comunicación interna con los servidores y externa con la ciudadanía y demás grupos de interés
Indicador del producto	Metodologías aplicadas
Código BPIN	2024056150036

1.2. Descripción de la necesidad

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE CONTRATACIÓN ESTATAL". Los servidores públicos tendrán en consideración celebrar contratos y con la ejecución de mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en consecución de dichos fines (...)"

Los fines del Estado se encuentra estipulado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone:" Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general

y garantizar la efectividad de ellos principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

La Carta Constitucional de 1991 (Artículo 20), exhibe el derecho a emitir y recibir información; y de acuerdo con la Estrategia Gobierno en Línea, en el artículo primero del Decreto 2573 de 2014, se insta a "contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad".

Por otra parte, el artículo 209 de la misma carta magna establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales, bajo los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que se reflejan en la organización y ejecución de diferentes actividades.

La Administración Municipal debe propender espacios de información, difusión, y participación con la comunidad, mediante la publicación de programas que desarrollan las diferentes dependencias de la Administración, para esto se necesita contar con una estrategia de comunicación pública muy consolidada y que permita llegar a toda la población del Municipio, generando confianza y cercanía con la comunidad.

Cabe además mencionar que como Administración Municipal es deber con la comunidad, rendir cuentas de manera permanente; el proceso comunicacional, como una de las dimensiones que permite que la ciudadanía se entere de los procesos trascendentales y participe además de los mismos. En este sentido, se hace necesario tener un monitoreo y análisis exhaustivo sobre la presencia de la administración municipal en medios de comunicación tanto digital como tradicionales.

Mediante el Decreto Municipal 629 de 2025, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro y se definen las funciones de sus organismos y dependencias; específicamente en el Artículo 29 se define la Oficina de Comunicaciones, la cual tiene como responsabilidad: Orientar las políticas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del Municipio y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre gobierno y ciudadanía; se mejora el conocimiento del quehacer institucional y se promueve la participación de los ciudadanos en los temas de interés colectivo.

Dicha oficina tiene entre sus funciones:

(...)

Establecer la política Integral de Comunicaciones para la Administración central, armonizando la misma con las entidades descentralizadas y verificar la efectividad de dichas políticas.

Formular y dirigir el Plan Estratégico y Operativos de Comunicaciones de la Alcaldía.

Planificar, diseñar y coordinar las estrategias de comunicación informativa, comunicación interna, comunicación organizacional y comunicación y participación.

Acompañar a las dependencias en la promoción de los servicios y desarrollar eventos educativos, culturales, deportivos, recreativos, entre otros, que difundan la gestión y la visión de la Administración Municipal en coordinación con las Secretarías y Oficinas.

Hacer seguimiento a la gestión de los compromisos del programa de gobierno en materia de comunicaciones, garantizando eficiencia, articulación y oportunidad en la atención a las demandas ciudadanas.

Diseñar y proyectar una imagen clara del Gobierno Municipal a través de piezas comunicativas, material audiovisual, grafico e impreso para que la ciudadanía se mantenga informada de todos los servicios, proyectos y avances institucionales.

Dirigir y coordinar las acciones de prensa del Municipio y la relación con los medios de comunicación.

Realizar un monitoreo estratégico de los contenidos difundidos por medios de comunicación y agencias informativas respecto a la gestión de la Administración Municipal, generando análisis que permitan mantener actualizada a la administración central sobre la percepción y cobertura mediática.

(...)

El Plan de Desarrollo 2024-2027 establece la comunicación como una de sus herramientas para lograr la transparencia y la interacción directa con la ciudadanía. En él, se incluyen diversas estrategias que buscan informar, educar y generar un diálogo constante entre la administración municipal y los ciudadanos, permitiendo coordinar los esfuerzos necesarios para la ejecución de esas estrategias de manera eficaz y alineada con los objetivos institucionales.

Una de las prioridades del Plan de Desarrollo es garantizar una gestión pública transparente, facilitando la implementación de estrategias de comunicación que aseguren que la ciudadanía esté informada sobre las acciones, proyectos y resultados de la administración municipal, a través de ejercicios dinámicos y accesibles para todos los sectores de la población, con lo cual se asegura, que los ciudadanos puedan conocer, en tiempo real, los avances de los proyectos municipales, el destino de los recursos públicos y las decisiones de gobierno. Este flujo continuo de información fortalece la confianza entre la administración y la ciudadanía, promoviendo una relación de colaboración.

De igual manera, hace énfasis en los mecanismos para fomentar una participación ciudadana activa y constructiva. La comunicación efectiva es un instrumento clave para lograr este objetivo, pues permite que los ciudadanos no solo estén informados, sino que también puedan influir en la toma de decisiones, implementando plataformas y actividades interactivas, que permitan recoger las opiniones de los habitantes de las zonas urbanas y rurales y fortalecer la democracia participativa.

Las estrategias de comunicación tienen como objetivo garantizar que sean inclusivas y accesibles para todos los sectores de la sociedad, incluyendo a poblaciones vulnerables, como personas con discapacidad y comunidades rurales. Esto permitirá que la información llegue de manera efectiva a

todos los ciudadanos, independientemente de su condición o ubicación, promoviendo la equidad en el acceso a la información pública.

A través de estas estrategias, la Oficina de Comunicaciones podrá fortalecer su rol estratégico en la administración municipal, convirtiéndose en un puente fundamental entre la Alcaldía y la comunidad, diseñando y ejecutando las estrategias más efectivas para cumplir con los objetivos comunicacionales del Plan de Desarrollo, garantizando que la ciudadanía tenga acceso a la información que le corresponde y pueda participar activamente en los asuntos públicos.

Por lo tanto, con la implementación exitosa de las estrategias de comunicación del Plan de Desarrollo 2024-2027, se garantizará la difusión efectiva de las políticas públicas, fortalecerá la transparencia, fomentará la participación ciudadana, consolidando una comunicación institucional abierta, inclusiva y accesible, cumpliendo así con los principios de una buena gobernanza y contribuyendo al bienestar colectivo de la población de Rionegro.

Además, la interacción constante con la comunidad, junto con diversas estrategias comunicacionales, facilitará una rendición de cuentas continua, permitiendo que los ciudadanos estén al tanto de los proyectos en desarrollo y los que se proyectan en el futuro. Esto es fundamental para asegurar que la comunidad se mantenga informada, involucrada, atenta y motivada ante los cambios y acciones, evidenciando el adecuado manejo y cumplimiento de los compromisos. Asimismo, se buscará seguir impulsando el desarrollo de las actividades y programas que han permitido a la Oficina de Comunicaciones lograr avances en:

- Mantener una comunicación óptima con los ciudadanos, no solo proporcionando información relevante sobre el municipio, sus planes y proyectos, sino también escuchando activamente las necesidades y preocupaciones de la comunidad. La interacción constante se facilita mediante diversas actividades, asegurando que los mensajes institucionales alcancen a un público más amplio y de manera efectiva.
- Legitimación de la administración municipal de manera clara y efectiva a través de diversos medios de comunicación, tanto tradicional como digital, garantizando que la ciudadanía esté siempre informada sobre los servicios y proyectos que ofrece el gobierno. Además, se promueve un conocimiento directo por parte de la población sobre la gestión realizada en todas las áreas de la misma.
- Posicionar la imagen del municipio como un referente territorial, promoviendo su proyección tanto a nivel local como regional, nacional e internacional. La interacción directa con los ciudadanos refleja los avances logrados en beneficio de la comunidad, cumpliendo con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y fortaleciendo la relación entre la administración municipal y los habitantes.

En ese orden de ideas, la Oficina de Comunicaciones tiene la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional de la Alcaldía de Rionegro conociendo cual es el impacto de la difusión de resultados de la gestión e información de todos los programas y proyectos de interés para la ciudadanía, con alcance tanto en medios locales, regionales y nacionales, buscando llegar a todos los usuarios, ciudadanía en general, grupos económicos, y a todos los interesados en el desarrollo y bienestar del Municipio. Se busca realizar un análisis exhaustivo con el fin de cumplir con el objetivo de generar mecanismos de comunicación, que permitan la participación efectiva de todos los públicos, así como

la medición del impacto en noticias positivas, neutrales y negativas. De igual manera este monitoreo permite darle aplicación al principio de economía, dando a conocer cuales noticias tuvieron un mayor alcance sin la necesidad de destinar recursos para su visibilización.

Por estas razones, se hace necesario e importante realizar un seguimiento crítico y exhaustivo que aporte a la Administración Municipal a tener un análisis de impacto en sus publicaciones en las redes y las notas en los medios de comunicación, esto ayudara:

1. Medición del impacto y rendimiento
El monitoreo de redes sociales y medios permitirá medir cómo sus campañas, productos o servicios están siendo percibidos por la comunidad. Esto incluye el número de menciones, interacciones y la evolución de la reputación de la marca a lo largo del tiempo. Sin un seguimiento adecuado, sería muy difícil identificar si las estrategias están siendo efectivas o si se necesita un cambio.

2. Identificación de tendencias
Las plataformas digitales y los medios de comunicación son fuentes dinámicas que cambian rápidamente. Una empresa experta en monitoreo tiene la capacidad de identificar tendencias emergentes, discutir temas relevantes para la marca y, de ser necesario, ajustar su estrategia para aprovechar esos momentos. De esta forma, puede reaccionar proactivamente ante cambios en la opinión pública, evitando crisis o malentendidos.

3. Gestión de la reputación
En el entorno actual, la reputación de una empresa puede verse afectada por una sola publicación negativa o un comentario mal interpretado. Monitorear continuamente las redes y medios de comunicación ayuda a identificar rápidamente cualquier contenido perjudicial, lo que permite una respuesta oportuna y mitigación de posibles daños. Además, permite destacar las menciones positivas y generar estrategias para promoverlas.

4. Prevención de crisis
Al contar con una empresa especializada en monitoreo, se pueden detectar a tiempo posibles crisis de comunicación, como rumores, desinformación o críticas masivas. Tener una respuesta ágil ante estas situaciones puede ayudar a mitigar el impacto y controlar el mensaje de manera efectiva.

5. Mejor toma de decisiones
El acceso a información relevante y en tiempo real proporcionada por el monitoreo permite que los equipos de comunicación, marketing y relaciones públicas tomen decisiones basadas en datos concretos. Esto optimiza los recursos y aumenta la efectividad de las campañas y estrategias de comunicación.

En resumen, contar con una empresa experta en monitoreo de redes y medios no solo es crucial para medir y mejorar el impacto de las acciones de comunicación, sino también para gestionar la reputación, estar al tanto de las tendencias y tomar decisiones estratégicas informadas.

Es por esto que se hace imprescindible contar con los servicios de monitoreo de redes y medios que aporten a mejorar la imagen y el impacto positivo de la Administración Municipal.

En desarrollo del contrato de prestación de servicios de monitoreo de medios suscrito entre la Alcaldía de Rionegro y Punto Cardinal durante la vigencia 2025, se obtuvieron resultados cuantificables y verificables que fortalecieron de manera sustancial la gestión estratégica de las comunicaciones institucionales. Como línea base, previo a la contratación, la Administración Municipal contaba con un seguimiento limitado y no sistemático, con un promedio estimado de entre 80 y 90 menciones mensuales monitoreadas (de acuerdo con los indicadores con el SIG), sin indicadores consolidados de alcance, percepción ni evolución reputacional. Con la implementación del servicio integral de Punto Cardinal, durante la vigencia 2025 se alcanzó un promedio mensual aproximado de 900 menciones monitoreadas en medios impresos, radiales, digitales y redes sociales, lo que representa un incremento superior al 900 % frente a la línea base inicial. De manera complementaria, el alcance potencial promedio mensual pasó de estimaciones cercanas a 1,2 millones de impactos a más de 3,8 millones de impactos, evidenciando un crecimiento superior al 200 %, lo cual permitió ampliar significativamente la capacidad de análisis sobre audiencias, territorios y temáticas estratégicas del Municipio. En términos cualitativos medibles, el análisis de sentimiento mostró una mejora progresiva de la percepción institucional, pasando de un 54 % de menciones positivas o neutrales en la línea base a un 71 % al cierre de la vigencia, apoyado en la generación de alertas tempranas que facilitaron la gestión oportuna de riesgos comunicacionales. Estos resultados constituyen una base técnica sólida para la estructuración del contrato de la vigencia 2026, en el cual, con base en el comportamiento observado, se proyecta alcanzar un promedio mensual superior a 1.000 menciones monitoreadas (+11 %) y una mejora adicional mínima de 5 puntos porcentuales en el indicador de percepción positiva, consolidando el monitoreo de medios como una herramienta estratégica para la toma de decisiones basadas en datos y el fortalecimiento de la reputación institucional.

Antecedentes:

Se tienen los siguientes antecedentes referente a ejecuciones contractuales similares, en vigencias anteriores:

N° CONTRATO/CONVENIO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
CONVENIO 10.02.00.22.07.004-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE FACILITEN UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA, DIRECTA, INCLUSIVA Y TRANSPARENTE PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	$3.198.140.627	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONVENIO 1010-07-04-008-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DEFINIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 -2027.	$3.790.099.240	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1010-06-09-020-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS LOCALES, REGIONALES Y ASESORÍA CREATIVA, QUE	$1.608.141.756	CONTRATACIÓN DIRECTA

	BRINDE APOYO A LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.		
CONVENIO 1010-07-04-021-2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES, LAS CUALES INCLUYEN, PLAN DE MEDIOS, ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS AVANZAMOS MÁS 2020- 2023, LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS DE CONTACTO CON LA CIUDADANÍA.	$1.506.692.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONVENIO 1010-07-04-014-2021	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS Y METAS TRAZADAS POR EL PLAN DE DESARROLLO RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MAS	$6.546.511.763	CONTRATACIÓN DIRECTA

1.3 Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
COM-004	83121703	Contrato de prestación de servicios para el monitoreo de redes sociales, medios de comunicación digitales y tradicionales, análisis de menciones, y seguimiento de las diferentes redes sociales de la administración municipal y de las pautas y publicaciones en los diferentes medios de la región realizadas por la alcaldía municipal de Rionegro.

*El ítem corresponde al asignado en el PAA para la vigencia.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES, ANÁLISIS DE MENCIONES, Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS PAUTAS Y PUBLICACIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE LA REGIÓN REALIZADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
2.2 Alcance del Objeto Contractual	Monitoreo de redes sociales: Se llevará a cabo un monitoreo continuo en plataformas como Facebook, Twitter, Instagram, X, y Youtube entre otras, para detectar menciones de la marca, competencia, y temas relevantes. Monitoreo de medios: Se monitorearán medios digitales nacionales, departamentales y locales, además de medios tradicionales como prensa,

	radio, televisión y otras fuentes de información en línea para detectar noticias relacionadas con la administración municipal. Informes: Se entregarán informes mensuales sobre el análisis de menciones, el sentimiento de las publicaciones y las tendencias relevantes en los medios.
2.3 Especificaciones Técnicas	1. Monitoreo reputacional: Medios tradicionales (prensa, radio, televisión), medios digitales (nacionales, departamentales y locales) y otras fuentes de información en línea. 2. Monitoreo de redes sociales: 2.000 post mensuales 3. Portal con Dashboard y App Prensanet 4. Valoración cualitativa y cuantitativa Entregables: 1. El contratista entregará un usuario y contraseña de página web y aplicativo, en donde se podrá consultar en tiempo real todo lo relacionado con el monitoreo, donde se podrá consulta por periodos específicos (diario, quincenal, mensual, entre otros), Los informes podrán ser descargados en las siguientes extensiones (Excel, PDF, PTT). 2. Excel de monitoreo mensual donde se relaciona: - Cantidad de medios monitoreados - Tipo de medio - Nombre del medio - Título de la noticia monitoreada y texto - Valoración cualitativa - Free press (COP) - Entre otros. 3. Informe de análisis mensual del monitoreo realizado.
2.4 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	N/A

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
83	12	17	03	Servicios relacionados con el internet
43	22	26	34	Dispositivo de monitoreo o manejo de redes

2.6. Partes:

Municipio de Rionegro y PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S.

2.7. Tipo de contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD	CAUSAL	
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	X
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Comodato	

Justificación:

Por la naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, que señala:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador de gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

(...)

La modalidad de selección adoptada para ejecutar esta necesidad, corresponde al contrato de prestación de servicios profesionales considerando lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) donde establece: "serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en los relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos

especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales".

Así las cosas, la objetividad de la selección en la contratación directa está determinada por la capacidad que tenga la oferta del contratista para satisfacer las necesidades de la entidad contratante, lo cual se establecerá basado en los estudios elaborados por la entidad, que conforme lo ha señalado el Consejo de Estado Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia del 7 de marzo de 2011, expediente 37044, C.P. Enrique Gil Botero

"(...) Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa (...)

"(...) Del articulado mismo de la ley 1.150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato" (...)

Para complementar lo mencionado anteriormente el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sala Plena. Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón, 23 de julio de 2015, Radicación número: 36805 manifiesta:

"(...) en la contratación directa la ley establece mecanismos para garantizar el deber de selección objetiva independientemente de la presentación o no de propuestas y que la restricción al principio de transparencia en tales procesos se encuentra justificada en juicios de conveniencia a cargo del Legislativo, el cual, bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, cuenta con una amplia libertad de configuración normativa para establecer el grado de aplicación que tal principio tendrá en las diferentes actuaciones de los organismos y entidades sujetos a su acatamiento (...)"

Así pues, en el marco de la de la ley 80 articulo 32 numeral 3, así mismo el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 expuesto anteriormente, de igual manera en la descripción de la necesidad y consideraciones expuestas, mediante el presente proceso se busca celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que permita con criterios de eficacia y eficiencia, lograr el adecuado avance en el monitoreo de redes y medios, que ayuden que la administración municipal tenga insumos que ayuden a una mejor toma de decisiones y anticiparse a una posible crisis.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

El contratista debe acreditar igualmente su EXPERIENCIA en relación al objeto a contratar relacionada con la divulgación, difusión y distribución de la información a través de medios impresos, garantizando su alcance a nivel municipal, departamental y/o nacional, no obstante, es menester indicar que la norma, (Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015) no exige la idoneidad y experiencia, sin embargo, para este caso concreto, además de su idoneidad, se considera prudente analizar la experiencia, la cual se deberá soportar con los respectivos certificados o copias de contratos ejecutados con objetos similares demostrando su trayectoria en el desarrollo de su objeto social.

Así las cosas, es necesario indicar que la Administración municipal, no cuenta actualmente con personal que pueda cumplir a cabalidad el objeto encomendado (tal como fue ampliamente establecido desde la descripción de la necesidad), siendo no solo necesario, sino además pertinente satisfacer la necesidad descrita en la parte inicial del presente escrito, de conformidad con la planeación efectuada por la entidad y a través de un contrato de prestación de servicios para la ejecución del objeto a contratar, soportando y acompañando, así al ente territorial, con todo lo necesario (servicios técnicos, humanos y financieros) que se adecúen a la necesidad de la entidad, buscando el desarrollo y cumplimiento de los fines propuestos, apuntalando y fortaleciendo así, los principios de eficiencia y eficacia.

El sector servicios ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales de la economía global. Este sector abarca una amplia gama de actividades, desde el comercio minorista y los servicios financieros, hasta la educación, salud, tecnología y turismo. En muchos países, el sector servicios ha superado a la industria y la agricultura en términos de aporte al Producto Interno Bruto (PIB), reflejando su creciente importancia.

El auge de la globalización, el avance tecnológico y los cambios en las necesidades y comportamientos de los consumidores han sido factores clave en su expansión. El sector se ha visto impulsado por el aumento de la demanda de servicios digitales, como el comercio electrónico, la banca en línea y el desarrollo de plataformas de streaming. Además, la creciente urbanización y la mejora en los niveles de vida han generado una mayor necesidad de servicios en áreas como la salud, la educación y el transporte.

El impacto del sector servicios ha sido profundo tanto a nivel económico como social. Económicamente, ha creado una gran cantidad de empleos, favoreciendo la terciarización de la economía y el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio. Socialmente, ha mejorado el acceso a

servicios básicos, como la educación y la salud, promoviendo una mayor calidad de vida en muchas comunidades.

En resumen, el sector servicios ha transformado profundamente la estructura económica de muchos países, siendo clave para el crecimiento y la sostenibilidad de las economías modernas. Sin embargo, también enfrenta retos como la competitividad, la innovación constante y la adaptación a un entorno cada vez más digitalizado.

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

El monitoreo de redes sociales y medios ha evolucionado a lo largo del tiempo, desde el seguimiento de medios impresos hasta el análisis de conversaciones en línea.

Monitoreo de medios
En la década de 1970: Las agencias comenzaron a analizar los datos generados por los medios.
En la década de 1990: Las agencias de monitoreo de medios comenzaron a usar tecnologías digitales para brindar sus servicios.
En 2003: MediaMiser lanzó una solución de software para supervisar fuentes en línea, medios impresos y de difusión tradicionales.

Monitoreo de redes sociales

- El monitoreo de redes sociales es una herramienta que permite a las empresas comprender la percepción de su marca, su competencia y sus clientes.
- El monitoreo de redes sociales permite a las empresas responder rápidamente a comentarios, gestionar crisis de reputación y adaptar estrategias de comunicación.
- El monitoreo de redes sociales permite a las empresas identificar tendencias y responder a ellas de manera efectiva.
- El monitoreo de redes sociales y medios es una herramienta que puede ayudar a las empresas a mantenerse competitivas en el mundo del marketing digital.

Con el nacimiento y crecimiento de una maquinaria mediática libre y masiva surgió la necesidad de digerir toda esa información. En un principio esa necesidad fue atendida por individuos, que pronto fueron reemplazados por pequeñas agencias e incluso gobiernos. Y aunque los tiempos y la complejidad de los requisitos de monitoreo de medios, incluyendo el análisis competitivo y el análisis matizado de sentimientos ciertamente han cambiado, la base del monitoreo de medios no ha cambiado tanto.

Los principios que sustentan el negocio son los mismos de siempre: rastrear todas las menciones de palabras clave para determinar quién está diciendo qué, dónde y con más influencia. Las razones para prestar atención a sus resultados tampoco han cambiado.

Pero mientras que el monitoreo ha sido tradicionalmente un trabajo laborioso en el que las personas se veían obligadas a dedicar interminables horas a escanear y buscar, literalmente cortando y pegando programas como el software patentado de MediaMiser lo han llevado a un nivel más eficiente y preciso, eliminando muchas horas de minuciosa investigación manual.

El sector de monitoreo de medios de comunicación y redes sociales ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, debido a la creciente digitalización de los medios de comunicación, la expansión de las plataformas digitales y el aumento de la demanda de análisis de información en tiempo real. La capacidad de gestionar grandes volúmenes de datos y ofrecer informes precisos y detallados ha convertido a las empresas de monitoreo en actores esenciales para instituciones públicas y privadas que buscan mantener una comunicación efectiva y transparente con la ciudadanía.

Realizando una búsqueda a través de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, SECOP II, se encuentran proceso que su objeto contractual es similar al del presente proceso, en el cual diferentes entidades han contratado y ejecutado bajo la modalidad de contratación es directa tal cual se prende realizar en el presente, a continuación, se relacionan algunos encontrados en SECOP II.

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
10.02.00.21.12.042-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES, ANÁLISIS DE MENCIONES, Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS PAUTAS Y PUBLICACIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE LA REGIÓN REALIZADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.	$12.922.776	CONTRATACION DIRECTA
CGR- 114-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIVOS, DE RADIO, WEB REDES SOCIALES DE LUNES A DOMINGO DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE EJERCER CONTROL FISCAL EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.	$ 65.967.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
PRI-PSP-458-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN	$ 14.800.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

	TÉCNICA DE COMUNICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TRANSMEDIA, MONITOREO DE MEDIOS, Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA EL POSICIONAMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO		
CONTRATO 220-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y A LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA HACER SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	$ 16.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
FACATATIVA-DI-877-24	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL MONITOREO DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS QUE PERMITAN EL POSICIONAMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ	$ 9.002.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
MA-CD-SG-816-2024	CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EN LÍNEA, MEDIANTE LA GESTIÓN EFECTIVA DE PLATAFORMAS VIRTUALES CON LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS PARA REDES SOCIALES, Y EL MONITOREO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN TRANSPARENTE Y ACTUALIZADA SOBRE LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$ 7.276.667	CONTRATACIÓN DIRECTA
CGR-283-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIVOS, DE RADIO, WEB REDES SOCIALES DE LUNES A DOMINGO DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE EJERCER CONTROL FISCAL EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS	$ 37.740.756	CONTRATACIÓN DIRECTA

En la definición del valor aproximado del objeto a contratar, se tuvo en cuenta la consagración y cumplimiento de los principios contractuales de economía, eficacia y eficiencia. Adicional a lo anterior,

se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

Como parte del proceso de estructuración contractual, se realizó un análisis del mercado con base en la revisión de contratos suscritos y publicados en la plataforma SECOP II durante la vigencia actual, correspondientes a la contratación de servicios de monitoreo de medios con alcance y características similares. Dicho análisis permitió comparar variables como el tipo de servicio prestado, el nivel de cobertura, la tecnología empleada y los valores contratados, evidenciando que, para servicios equivalentes, los precios de referencia del mercado se encuentran en rangos superiores al valor propuesto en el presente proceso. Se relacionan dichos contratos:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
CGR-219-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIVOS, DE RADIO, WEB REDES SOCIALES DE LUNES A DOMINGO DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE EJERCER CONTROL FISCAL EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS	$9.994.690 MENSUAL	SIGLO DATA S.A.S
PA-041-2026	PRESTAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES, A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	$4.307.800 MENSUAL	GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S

Tras evaluar estos contratos, se concluyó que Punto Cardinal se presenta como la mejor alternativa, no solo por su capacidad técnica y el alto nivel de especialización de sus servicios, sino también por su propuesta económica competitiva frente a los mismos servicios contratados por otras entidades. Su oferta se ajustó de manera óptima a las necesidades de la Alcaldía de Rionegro, garantizando un equilibrio favorable entre calidad y precio.

Punto Cardinal es una empresa especializada en el análisis y monitoreo de medios de comunicación, lo que le permite ofrecer soluciones personalizadas y de alta calidad para sus clientes. Su experiencia en el sector le otorga una ventaja competitiva frente a otros proveedores de servicios similares, ya que su tecnología avanzada y su conocimiento del mercado garantizan una gestión precisa y eficiente de la información.

El monitoreo de medios y redes sociales requiere herramientas y metodologías especializadas que aseguren la cobertura completa de las menciones relacionadas con el gobierno local, así como la

capacidad para emitir alertas oportunas y generar reportes detallados. En este sentido, Punto Cardinal se posiciona como un proveedor con la capacidad técnica necesaria para cumplir con los objetivos del contrato con la Alcaldía de Rionegro.

El servicio de monitoreo de Punto Cardinal cubre una amplia gama de medios, incluyendo televisión, radio, prensa escrita y plataformas digitales, lo que proporciona una visión completa del panorama mediático en el que se encuentra la Alcaldía de Rionegro.

La empresa tiene la capacidad de ofrecer respuestas rápidas a las menciones relevantes, lo cual es crucial para la gestión de la imagen institucional de la Alcaldía y para tomar decisiones informadas con base en los resultados del monitoreo.

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor total estimado corresponde a la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($14.280.000) IVA incluido.

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1. MONITOREO REPUTACIÓN MEDIOS TRADICIONALES (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, ELECTRÓNICOS) 2. MONITOREO DE REDES SOCIALES: 2.000 POST MENSUALES 3. PORTAL CON DASHBOARD Y APP PRENSANET 4. VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	$ 2.380.000 MENSUAL IVA INCLUIDO	SEIS (6) MESES	$14.280.000 IVA INCLUIDO

Deducciones y retenciones

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, el Acuerdo Municipal 024 de 2022, el Acuerdo Municipal 024 del 2024 y el Acuerdo Municipal 026 del 2025, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%
Estampilla pro - Hospitales Públicos: 1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%
Tasa pro deporte y recreación: 2.5%
Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1. Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
$14.280.000	257	22/01/2026

4.3. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente proceso será de SEIS (06) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.380.000) previa presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del convenio.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en pensión, salud y riesgos profesionales, así como los propios del S.E.N.A., I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Rionegro. El contratista se obliga a informar a la Entidad Territorial, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe el municipio.

En todo caso, el pago estará supeditado al flujo de caja y a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del municipio de Rionegro, y sólo se aprobará el pago de aquellas actividades y suministros que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
12. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.
13. Realizar el registro y actualización de la información de su hoja de vida, declaración de bienes y rentas y demás datos solicitados a través de la plataforma SIGEP II.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Disponer lo necesario para la realización de cada una de las actividades y eventos determinados en los Estudios Previos.
2. El contratista se compromete a realizar el monitoreo constante de las plataformas de redes sociales y medios de comunicación relevantes, con el objetivo de identificar menciones, tendencias, conversaciones y publicaciones relacionadas con la marca, productos o servicios de la empresa contratante.
3. El contratista deberá generar informes detallados de manera periódica mensual, que incluyan el análisis de las menciones, sentimiento, alcance, influencia y cualquier otra información relevante relacionada con la presencia de la marca en las redes sociales y medios.
4. El contratista se compromete a cumplir con todas las leyes y normativas locales e internacionales relacionadas con la privacidad de datos, el uso de herramientas de monitoreo, y la gestión de información sensible. Asimismo, se deberá respetar la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso de monitoreo.
5. La empresa deberá utilizar herramientas de monitoreo y análisis de redes sociales y medios de comunicación de alto nivel, que permitan obtener datos precisos y en tiempo real, garantizando la eficiencia y calidad del servicio.
6. El contratista deberá estar disponible para reuniones periódicas con la Oficina de Comunicaciones donde se discutirán los resultados obtenidos, posibles ajustes y las estrategias a seguir en el futuro.

7. Mantener comunicación constante con la supervisión contractual, en todo lo relacionado al monitoreo de las redes y medios.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos.
9. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.
10. Brindar continua disponibilidad por medios electrónicos y/o telefónicos y/o presenciales de requerirse, para brindar acompañamiento e información en los temas pertinentes de la gestión.
11. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que resulte del ejercicio para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
13. Entregar mensualmente los informes derivados del objeto contractual.
14. Realizar reuniones periódicas, donde se retroalimente los resultados obtenidos del monitoreo de redes y medios.
15. Velar por el buen manejo de la identidad e imagen corporativa de la Alcaldía de Rionegro
16. Velar por el buen manejo de la información y su confidencialidad, evitando su divulgación sin autorización de la oficina de comunicaciones.
17. Realizar una entrega final, donde entregue un consolidado de todo lo ejecutado durante el plazo del contrato.
18. Presentar al supervisor del contrato informes detallados de cada una de las actividades realizadas
19. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social.
20. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
21. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo en condiciones de calidad y eficacia.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato.

12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes.
13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

5.4. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la OFICINA DE COMUNICACIONES, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al jefe de la oficina de comunicaciones sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al jefe de la oficina de comunicaciones, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
13. Verificar plenamente la ejecución física y financiera del contrato
14. Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.
15. La información contractual deberá ser rendida en las diferentes plataformas SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal y en las fechas establecidas en la Resolución que se encuentre vigente y en los plazos establecidos por el órgano de control, para los procesos que tengan erogación presupuestal aportada por el Municipio.
16. La información contractual deberá ser rendida la plataforma APPUI de la Contraloría General de la República en las fechas establecidas por el órgano de control
17. "Realizar los informes de que trata el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015, conforme las indicaciones establecidas en la Circular 003 de 2025 expedida por la Secretaria General, remitir los informes y realizar las publicaciones pertinentes."
18. Avalar los pagos previa verificación de cumplimiento por parte de contratista.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.

Interventoría: APLICA [] NO APLICA [X]

6.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Idoneidad y experiencia:		X
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

La empresa PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S., identificada con el NIT: 811022288-0, conforme al Certificado de Existencia y Representación legal, acredita estar constituida e inscrita en la respectiva Cámara de Comercio de Medellín, desde el día 06 de enero de 2000. En dicho certificado manifiesta que: *La sociedad tendrán como objeto principal el desarrollar y generar estrategias comunicacionales destinadas a mejorar las relaciones de cualquier comunidad, organización o grupo de personas para el desarrollo e implementación de la plantación estratégica y mapeo comunicacional, así como gestionar la comunicación para la opinión pública y comunicación en crisis. En cumplimiento de lo anterior desarrollara servicios comunicacionales que incluyen aspectos tales como: Organización de eventos, elaboración de medios de comunicación escritos, audiovisuales, electrónicos y auditivos. Así mismo prestará servicios de monitoreo de medios de información con criterios de selección de información personalizada.*

Su experiencia consolidada en el monitoreo de redes sociales, medios de comunicación tradicionales y digitales, y análisis de datos permite a Punto Cardinal ofrecer una visión estratégica y precisa sobre las tendencias, percepciones y reputación de marcas y empresas. Este conocimiento profundo es clave para la toma de decisiones informadas, tanto para mejorar la imagen corporativa como para impulsar el crecimiento y la competitividad de las organizaciones.

Lo que diferencia a Punto Cardinal de sus competidores es su enfoque integral y personalizado, utilizando las mejores herramientas tecnológicas y un equipo altamente capacitado que está siempre actualizado con las últimas tendencias y cambios del mercado. La empresa ha demostrado, a lo largo de los años, su capacidad para adaptarse a los desafíos del sector y ofrecer resultados concretos y medibles que maximizan el impacto y la efectividad de las estrategias de comunicación.

Al elegir a Punto Cardinal, las empresas no solo están contratando una empresa experta en monitoreo de redes y medios, sino a un socio estratégico que entiende la importancia de la información oportuna y precisa para mantener una imagen pública sólida y competitiva. Con su trayectoria, compromiso y resultados probados, Punto Cardinal es, sin duda, la mejor opción para la alcaldía municipal de Rionegro busca un servicio de monitoreo de redes y medios con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Uno de los puntos diferenciadores y que hace que punto cardinal sea la mejor opción para las necesidades es el gran enfoque innovador que combinado con la vasta experiencia que poseen en el conocimiento del comportamiento cerebral de las audiencias.

A través de una metodología cuidadosamente diseñada, han desarrollado herramientas que permiten a las empresas diseñar, crear, medir y analizar su reputación de manera integral. El enfoque en el que se basan es en el monitoreo reputacional, la recolección y análisis de datos, así como en encuestas especializadas. Gracias a esta metodología única, se ha logrado transmitir el conocimiento a lo largo de los años brindando a los clientes las herramientas necesarias para monitorear, gestionar y fortalecer su reputación de manera efectiva.

Adicional a lo anterior la empresa Punto Cardinal es una empresa con más de 25 años de experiencia en el monitoreo de redes y medios, destacándose como líder en el sector gracias a su profunda expertise y compromiso con la calidad en cada uno de sus servicios. A lo largo de su exitosa trayectoria, y un amplio y diverso portafolio de más de 140 clientes con los que ha trabajado con grandes corporaciones, como BBVA, AVIANCA, GRUPO ÉXITO, ARGOS, ISA, y otras empresas de renombre, brindándoles soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente.

Adicional se relacionan algunos de los contratos y la experiencia que el contratista tiene en la prestación de servicios en el monitoreo de medios y redes con diferentes entidades públicas y privadas:

RELACIÓN DE EXPERIENCIA – PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS				
CONSECUTIVO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	N° DE CONTRATO	VALOR CONTRATO
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES, ANÁLISIS DE MENCIONES, Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS PAUTAS Y PUBLICACIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE LA REGIÓN REALIZADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.	ALCALDIA DE RIONEGRO	10.02.00.21.12 .042-2025	$12.922.776

2	PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE MONITOREO DE MEDIOS DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON SUS PROPIOS RECURSOS.	GRUPO AVAL		$59.157.846
3	OBJETO DEL CONTRATO: MONITOREAR MEDIOS TRADICIONALES Y REDES SOCIALES, RECOPILAR LA INFORMACIÓN PROPIA Y DE INTERÉS PARA PORVENIR S.A. GENERAR BOLETINES DIARIOS CON LA INFORMACIÓN MONITOREADA.	PORVENIR	CONTRATO 4110015085	$68.620.312
4	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS	TELEMEDELLIN	CONTRATO 0455-2022	$80.000.000
5	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS PARA RESPONDER ANTE REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES DEL CONGLOMERADO PUBLICO DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN	TELEMEDELLIN	CONTRATO 0245-2022	$67.884.275
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVOS Y ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN	PERSONERÍA DE MEDELLÍN	CD-2021-1424600091342	$13.401.702
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVOS Y ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN	PERSONERÍA DE MEDELLÍN	MINI-2022-024600094052	$14.684.582

Punto Cardinal cuenta con la idoneidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato de monitoreo de medios, en razón a que dispone de la infraestructura tecnológica especializada para la captura, procesamiento, sistematización y análisis de información proveniente de medios impresos, radiales, televisivos y digitales, tanto a nivel local como regional y nacional. Así mismo, cuenta con un equipo humano interdisciplinario altamente calificado, conformado por profesionales en comunicación, análisis de datos, reputación e inteligencia mediática, con experiencia comprobada en el seguimiento, medición y evaluación de la presencia institucional en medios de comunicación. Adicionalmente, dispone de herramientas técnicas y plataformas propias que permiten la generación de reportes periódicos, alertas tempranas, métricas de alcance, tono y visibilidad, garantizando la oportunidad, confiabilidad y trazabilidad de la información, lo cual asegura el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada toma de decisiones estratégicas por parte de la entidad.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Ver Anexo Matriz de Riesgos

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado el análisis del riesgose definen las siguientes garantías por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
GARANTÍA ÚNICA	X		
Buen manejo y correcta inversióndel anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones e indemnizaciones laborales.	X		Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo contractual.

3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	

9. ACUERDO COMERCIAL:

En los procesos que se adelanten por la modalidad de contratación directa no se debe analizar los acuerdos comerciales en procesos de contratación, de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-07 (2024) de Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	CONTRATO
1. Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES, ANÁLISIS DE MENCIONES, Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS PAUTAS Y PUBLICACIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE LA REGIÓN REALIZADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del presente proceso será de SEIS (06) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Modalidad de Selección:	Contratación directa
4. Valor estimado:	El valor total estimado corresponde a la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($14.280.000) IVA incluido.
5. Forma de Pago:	El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.380.000) previa presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del convenio.
6. Interventoría:	SI ____ NO__X__

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

La convocatoria limitada a MIPYMES no aplica para la contratación directa.

12. ACTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con Manual de Contratación el Comité Evaluador de los procesos de Contratación Directa estará conformado por el mismo Comité de Planeación el cual se encuentra designado y conformado de acuerdo con el Decreto Municipal N° 151 del 29 de abril de 2021 y el Decreto Municipal N° 651 del 07 de octubre de 2025, por; MANUELA RIVAS GIRALDO, Jefe Oficina de Comunicaciones, como Componente Técnico; JUAN PABLO BUSTAMANTE, Secretaria de Hacienda, Como componente Financiero y JULIANA SOFIA HENAO HOLGUÍN, Subsecretaria de Contratación, como Componente Jurídico.

13. ANEXOS:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.		X
Anexo 3	Especificaciones técnicas.		X
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X
Anexo 5	Cotizaciones.		X
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias		X
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	

OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

Aprobado en:
Comité Asesor de Contratación N° 7 Fecha: 30 de enero de 2026

MANUELA RIVAS GIRALDO
Jefe Oficina de Comunicaciones

Juliana Sofía Henao H
JULIANA SOFIA HENAO HOLGUÍN
Subsecretaria de Contratación

Revisado por:	
Alejandra Roldan / Oficina Comunicaciones	
Silvia Zapata Valencia / Profesional Universitario Subsecretaría de Contratación	
Manuela Castaño Montoya / Profesional Apoyo Subsecretaría de Contratación	

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Contratación.

Alcaldía de Rionegro	LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	**Código:** FRCACP20
		Versión: 0
		Página 1 de 2

Objeto contractual: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES, ANÁLISIS DE MENCIONES, Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LAS PAUTAS Y PUBLICACIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE LA REGIÓN REALIZADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.

Proponente: PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S.

Ítem	Detalle	Si	No	N/a
1	Estudios Previos con anexos (Licencias, permisos y autorizaciones, entre otros) en el formato aprobado por calidad	X		
2	Matriz de Riesgos	X		
3	Propuesta	X		
4	Cedula Representante Legal	X		
5	Acta de posesión del Representante Legal (cuando aplique)			X
6	Acta de autorización para contratar del órgano societario correspondiente (cuando aplique)			X
7	Certificado de existencia y representación legal vigente (cuando aplique)	X		
8	Certificado de Servicios Administrativos - Planta de Personal			X
9	Libreta Militar (Aplica para personas naturales)			X
10	Rut	X		
11	Certificado de afiliación a Seguridad Social o planilla aportes y pagos vigente (Aplica para personas naturales)			X
12	Certificado de aportes y pagos a Seguridad Social vigente (Planilla) (Aplica para personas jurídica)	X		
13	Certificado de Parafiscales vigente	X		
14	Certificado Junta Central de Contadores del revisor fiscal vigente (Aplica para personas jurídica)	X		
15	Cedula del revisor fiscal vigente (Aplica para personas jurídica)	X		
16	Tarjeta profesional del revisor fiscal vigente (Aplica para personas jurídica)	X		
17	Certificado de antecedentes Disciplinarios tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
18	Certificado de antecedentes Fiscales tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
19	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal vigente	X		
20	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el Representante Legal vigente	X		
21	Registro de medidas correctivas del Representante Legal	X		
22	Certificado compromiso anticorrupción suscrito por el Representante Legal vigente	X		

Ítem	Detalle	Si	No	N/a
23	Hoja de vida de la función pública actualizada en el SIGEP II y firmada por parte del profesional (Aplica para personas naturales)			X
24	Certificados de experiencia laboral	X		
25	Certificados de estudio			X
26	Visto bueno del Certificado de exámenes laborales médicos de ingreso por parte del líder de SG-SST (Aplica para personas naturales)			X
27	Declaración de bienes y rentas actualizado en el SIGEP II y firmada por el profesional (Aplica para personas naturales)			X
28	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		
29	Aprobación para consultar Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	X		
30	Certificado de disponibilidad presupuestal	X		
31	Verificación perfil y certificado de idoneidad de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Aplica para personas naturales)			X

Aprobado en:
Comité Asesor de Contratación N° 7

Fecha: 30 de enero de 2026

MANUELA RIVAS GIRALDO
Jefe Oficina de Comunicaciones